PARLAMENTO
DEL URUGUAY

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY
Asunto: 12550
Origen: Cámara Representantes - Abelenda, Marcos; Alvarez, Guillermo; Arregui, Roque; Balbi, Pedro; Baráibar, Carlos; Barreiro, Raquel; Bayardi, José; Bolla Collazo, Luis Alberto; Canet, Brum; Charlone, Silvana; Chifflet, Guillermo; Coll Cunillera, Jorge J.; Fontes Volpi, Luis R.; Gamou, Carlos; Ibarra, Doreen Javier; Legnani, Ramón; Mahía, José Carlos; Matos Pugliese, Julio C.; Nicolini, Leonardo; Orrico, Jorge; Pérez Brito, Darío; Pintado, Enrique; Pita, Carlos; Rubio, Enrique; Tourné, Daisy
Análisis: La Corte Electoral convocará a las personas discapacitadas con movilidad reducida, a inscribirse en un registro especial a fin de crear nuevos circuitos que deberán estar instalados en locales sin barreras arquitectónicas (puertas y pasillos angostos, escaleras, desniveles pronunciados y otros) a efectos de facilitar el derecho al voto del colectivo social mencionado. En Montevideo, se crearán dieciocho circuitos especiales, uno por cada una de las zonas en que la Junta Departamental, dividiera a la ciudad el 1 de julio de 1993, donde serán distribuidos los ciudadanos inscriptos en el registro especial referido en el artículo 1. En el resto de los departamentos del país se crearán circuitos especiales en las poblaciones de más de cinco mil habitantes, adaptándose a las particularidades de cada ciudad. En las localidades con menos de cinco mil habitantes, todos los circuitos deberán ser instalados en locales sin barreras arquitectónicas.
Título: CIRCUITOS ELECTORALES PARA DISCAPACITADOS. CREACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
06-07-1999	CRR	3594/1999	CIRCUITOS ELECTORALES PARA DISCAPACITADOS. CREACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	3594/1999

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
06-07-1999	CRR	Ordinaria . Sesión:35	Diario Nro.2828
22-02-2000	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2859 - PDF -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	3594/1999	1406/0	CIRCUITOS ELECTORALES ESPECIALES. Se crean para personas con discapacidad.